

Idem

Las pro parriones ante sedentes. Parece que en este
menor y mas conveniente en la fuerza de este partido
de Vecinos, y sedes en esta forma =
que la ciudad de Sevilla de nombre Com. para que en las
Parriones se hagan libras de sus Vecinos, sin omisión algu-
na, aunque como se goza de la Com. en la no para re-
pararle, sino para que este pretexto, no sirva para evitar
de. No sea, y de sede de un año en la punta que ha
de formar el Repartim. Concurriendo en ella, el Caxa de
Cada parroquia, y Obisado antiguo que según se queda
fuer lo cierto de los y m. forme, para que cada uno de los Vec-
se le reparta lo justo y proporcionado según su caudal y
Consumo, y unido el primer privilegio, sin que quedara de Repar.
El que uno tenga menos haz. y mas consumo, y otro mas
caudal y menos consumo, Pues en el primero, se debera con-
dejar suposibilidad de usando alguna cosa el repartim.
y en el segundo se podra subir algo mas que el consumo, no
siendo de Com. Varas de la Reputación, pues en el uno
suposiciones, se hacen con de suposición, y en el otro no con-
tradice que el Navo de los ayude a llenar la carga publica,
donde atendido la fortuna, y se vera adelantada, ganán-
ganda mas en particular. La qn fluencias del alivio comun,
y mas si es mercader, y hombre de negocios, en quien sube de
Caxa mas favorable al paso que con de sea mas convenientia en los